

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00634-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. OSCAR DE JESUS MEJIA MEJIA
DEMANDADO: COLOMBIANA DE MEDICINAS S.A.S. "COLMEDICINAS S.A.S"

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00634-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. OSCAR DE JESUS MEJIA MEJIA
DEMANDADO: COLOMBIANA DE MEDICINAS S.A.S. "COLMEDICINAS S.A.S"

Valledupar, 30 de junio de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$9.187.687.00
Agencias Segunda Instancia	\$2.000.000.00
TOTAL COSTAS	\$11.187.687.00

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00634-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. OSCAR DE JESUS MEJIA MEJIA
DEMANDADO: COLOMBIANA DE MEDICINAS S.A.S. "COLMEDICINAS S.A.S"

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00634-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. OSCAR DE JESUS MEJIA MEJIA
DEMANDADO: COLOMBIANA DE MEDICINAS S.A.S. "COLMEDICINAS S.A.S"

Valledupar, 5 de julio de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: EJRM

